



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00879308- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud de Servicio de Transporte presentada por la Escuela de Graduados - Facultad de Ciencias Económicas UNC, desde Ciudad Universitaria hacia la Reserva Natural El 44 – Capilla del Monte – Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 1 de diciembre de 2024 a las 12.00 h, regreso el 1 de diciembre de 2024 a las 19.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 11 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las unidades Mercedes Benz Sprinter LCY483 y Toyota Coaster DMG918; a cargo de los señores Ariel Alejandro ÁLVAREZ Leg. 55.325 DNI 31.220.303 y Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Quinientos Tres Mil Ciento Treinta y Ocho C/26/100 (\$ 503.138,26) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los señores Ariel Alejandro ÁLVAREZ Leg. 55.325 DNI 31.220.303 y Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895, el importe total de Pesos Treinta y Un Mil Ciento Treinta y Nueve C/69/100 (\$ 31.139,69) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Sesenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Nueve C/39/100 (\$ 62.279,39) por día; conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Escuela de Graduados - Facultad de Ciencias Económicas UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

vb